

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10984 GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, Hago saber:

1 – Que en Sección I Declaración Concurso Voluntario Abreviado 452/2016 seguido en este órgano judicial se ha dictado en el día de la fecha Auto de Declaración de Concurso Voluntario de Hostelería la Llorea, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fisca B33820036, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la Carretera Nacional Ribadesella – Canero número 6779, Campo de Golf la Llorea Gijón.

2 – Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y Disposición del deudor.

3 – El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, será de Un Mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulara por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medio electrónicos.

4 – La identidad de la Administración concursal es la siguiente:

El abogado Don Fermin Landeta Dosal

Domicilio en la Calle Uría 12 Entresuelo Derecha 33003 Oviedo

Horario de atención al público de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes

Teléfono 985205549

Fax 985208331

concursoalorea@gmail.com

5 – Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador/a y asistidos de Abogado/a, artículo 184.3 de la Ley Concursal.

Gijón, 19 de enero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170008224-1